

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Sabiduría, religión y política en el Colloquium Heptaplomeras de Jean Bodin.

Lavié, Claudia Marcela.

Cita:

Lavié, Claudia Marcela (2009). *Sabiduría, religión y política en el Colloquium Heptaplomeras de Jean Bodin. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/699>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Sabiduría, religión y política en el *Colloquium Heptaplomeres* de Jean Bodin

Lavié, Claudia Marcela (UBA)

El *Colloquium Heptaplomeres de rerum sublimium arcanis abditis*¹ (1588), escrito en Francia en el transcurso de las guerras entre católicos y calvinistas, es un curioso diálogo de siete sabios de diferentes religiones sobre lo misterioso y lo sublime atribuido a Jean Bodin (1530-1596), el filósofo político francés más famoso de su tiempo.

El *Heptaplomeres* sólo circuló como manuscrito en vida del autor, y se inscribe en la tradición humanista que, incluso previamente a las guerras, asumía la convicción de que la imposición por la fuerza de la uniformidad confesional constituía un error tanto político como moral; a la vez que compagina la tolerancia con una profunda religiosidad trascendente a las afiliaciones coyunturales.

Abordaremos este texto fundamentalmente a partir de la noción de sabiduría, articuladora del ideal religioso, moral y político que en él se propone. Sospechamos que esta noción (además de su interés intrínseco) jugó un papel significativo en la elaboración de la versión moderna de la razón, dotada de originalidad y valor capaces de descubrir la armonía subyacente en la diversa riqueza de las creaciones divina y humana.

En este sentido, debemos recordar que la gestación del concepto moderno de racionalidad no siguió un camino lineal y progresivo hasta su formulación “geométrica”, como sostiene la historiografía filosófica de corte tradicional; sino que, de una manera más rica y compleja, atravesó líneas de pensamiento divergentes con esta supuesta orientación. En ese sentido, el pleno compromiso con la historicidad de tal camino implica tomar en

¹ La fecha habitualmente calculada de su redacción es 1593, pero un manuscrito recientemente descubierto en la Bibliothèque Mazarine data de 1588. Habiendo ganado rápidamente fama de impudosa, esta obra sólo circuló como manuscrito en vida del autor. Fue aparentemente poco conocida a fines del S. XVI, pero en la década de 1630 es citada por Gabriel Naudé y Grotius, gozando de significativa influencia a comienzos de S. XVII. El *Heptaplomeres* permaneció inédito hasta 1857, y la única versión disponible del texto latino es la de L. Noack: *Joannis Bodini Colloquium Heptaplomeres de rerum arcanis abditis*, Schwerin-Mecklemburg 1857. (<http://www.gutenberg.org/files/17859/17859->) Hay edición francesa, *Colloque des secrets cachez des choses sublimes, entre sept sçauans qui sont de differens sentimens*, de los años inmediatamente posteriores a la desaparición de Bodin. Sobre la circulación y ediciones de este texto, cfr. Berriot, François “La fortune du Colloquium Heptaplomeres”, Ginebra, 1984. Entre las recientes, se destaca la excelente inglesa, anotada y precedida por una *Introduction* de Marion Lethers Kuntz (Princeton 1975). Citaremos la versión en español: *Coloquio de los siete sabios sobre arcanos relativos a cuestiones últimas*, en adelante CH (trad. Primitivo Marino, Introducción de Jaime de Salas). Clásicos Políticos, CEPC, Madrid, 1998.

cuenta numerosas y divergentes influencias; y entre estos insumos, la religión, a pesar de su carácter aparentemente antitético a ella, suministró un marco referencial esencial al aportar tanto elementos discursivos como un cuadro vivencial histórico y político para los debates. Podríamos aventurar que reflexionar acerca de la religión en el *Heptaplomeres*, destacando sus vínculos con la noción de “sabiduría”, podría contribuir no sólo a revisar líneas de pensamiento divergentes de las consagradas por el *canon* historiográfico clásico, sino también a señalar su articulación con la aún no delimitada esfera de lo público a partir de una propuesta de concordia universal.

El imaginario diálogo se desarrolla en Venecia y las siete partes² son un liberal católico, el anfitrión Paolo Coronaeus, un luterano, Federico Podamicus, un escéptico, Jerónimo Senamus, un defensor de la religión natural, Diego Toralba, un calvinista, Antonio Curtius, un judío, Salomon Bercassius, y un converso al Islam, Octavio Fagnola. Algunos estudiosos sugieren que el *Heptaplomeres* podría estar inspirado en acontecimiento real. Según un testimonio³, cuatro hombres pasaron un tiempo en Venecia discutiendo cuestiones religiosas, siendo uno de ellos el humanista hebreizante Guillaume Postel, cercano a Bodin. Los secretos sobre los que los sabios discurren son la inmortalidad del alma, la existencia de ángeles y demonios, los nombres divinos, la unicidad, trinidad y pluralidad de los dioses, la necesidad de los ritos y aún la divinidad de Cristo.

Fue precisamente la cuestión religiosa la que sentó las bases de la reconstrucción historiográfica del pensamiento de Bodin operada en las últimas décadas. Esta revisión, *a contrario* de las interpretaciones más ortodoxas que subordinaron el conjunto del pensamiento bodiniano a los planteos políticos y jurídicos de su obra más famosa *Les Six Livres de la Republique* (1576)⁴, plantea su lectura desde las claves que

² “Heptaplomeres” significa “siete tiempos y siete partes”. El nombre de la obra tiene también resonancias en una obra cronológicamente cercana: el *Heptaplous* de Pico della Mirandola. Otra remisión ineludible del título es que las siete partes representan los siete brazos del candelabro de Moisés, a las que Guillaume Postel alude en su libro *Candelabro typici in Mosis tabernaculo interpretatio* (1547)

³ Como señalamos en nota 1, de Gabriel Naudé cfr. Kuntz, Marion L. *Introduction al Colloquium*, op.cit y Kainulainen, J. “Paulo Sarpi ant the *Colloquium Heptaplomeres* of Jean Bodin” en *Storia di Venezia* 2003.

⁴ Bodin, Jean *Les six Livres de la République*. La edición francesa de 1583 (Paris, Dupuy) es fuente de las ediciones posteriores en ese idioma. En español sólo hay selección en Tecnos, Clásicos del Pensamiento, 1985. Selección, Traducción y estudio preliminar de Pedro Bravo Gala

proporcionan los textos tardíos del autor; redundando así en un creciente interés por el *Heptaplomeres*⁵

Dos obras del autor suministran un marco de referencia en que las consideraciones del *Heptaplomeres* pueden ser mejor leídas como núcleo de una vasta construcción intelectual, que aspira a proporcionar a sus contemporáneos una visión total de universo tanto centrada en el hombre como religiosa. Nos referimos al *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* (1566)⁶ y al ya mencionado *Six Livres*. El primero, el *Methodus*, fue una obra ambiciosa, a la vez auténtico programa de revisión crítica de toda la historiografía e intento de organización de los materiales históricos disponibles a partir de una refundación metodológica crítica de la tradición. Para Bodin, la historia abarca la referencia y ordenación taxativa de todo lo existente. De acuerdo con ello, esta disciplina posee una triple dimensión: humana, natural y sagrada; y su sentido radica en proporcionar esquemas universales de comprensión, a la manera de un sistema de derecho universal de la sociedad. Así, anticipa muchas de las consideraciones jurídicas más famosas de Bodin al plantear una interpretación histórica de las instituciones jurídicas. El derecho romano, autoridad para los juristas humanistas, es para Bodin sólo un caso particular, de cuya comparación sistemática con otros ordenamientos puede inferirse un derecho universal, de acuerdo con la orientación ramista, especialmente importante en las primeras obras de Bodin⁷. Pero el *Methodus* anticipa también al *Colloquium Heptaplomeres*, en tanto en tanto que la obra juvenil constituye la mejor evidencia en favor de la posibilidad de concebir un mapa representativo de la totalidad de lo existente, una visión sinóptica que ubica los haceres del hombre de todos los tiempos en conjunto con los hechos astronómicos, meteorológicos y geométricos.

⁵ Entre estas indagaciones, ha cumplido un papel decisivo la insoslayable *Introducción* y edición crítica en inglés de Marion L. D. Kuntz al *Colloquium*, así como la obra de Paul Rose sobre las preferencias judeizantes del filósofo. Véase, Rose, Paul *Bodin and the great God of Nature. The moral and religious universe of a judaizer*. Ginebra, 1980. Entre los seguidores y oponentes de esta interpretación se destacan los trabajos de Maryanne Cline Horowitz y Anne Blair, (cit. en *Bibliografía*), entre otros. Asimismo, las preferencias del Bodin por la religión judía han sido vinculadas, por algunos de sus biógrafos, con el supuesto origen judío de su madre, según esta opinión, proveniente de una familia fugitiva de España y conversa exteriormente. Entre sus más destacados conocedores, M.L. Kuntz desacredita esta versión.

⁶ *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* (1566). Ed francesa en Mesnard (ed.), *C.Œuvres Philosophiques de Jean Bodin*, pp. 107-269 Sobre la intervención de Bodin en el *ars historica* véase Couzinet, Marie Dominique *Méthode et histoire à la Renaissance. Une lecture de la Methodus ad facilem historiarum cognitionem de Jean Bodin*, Préface de C. Vasoli, Librairie philosophique J. Vrin (collection « Philologie et Mercure »), 1996 y también Grafton, Anthony *What was history? The art of history in early modern Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 2007.

⁷ Sobre la influencia del pensamiento de Pierre de la Ramée en la obra bodiniana, cfr. Couzinet M.D. op.cit.

La segunda referencia es los *Six Livres de la République*, la más famosa obra en materia de filosofía política de la segunda mitad del XVI. Fue redactada en la cúspide de la revolución hugonota y dejando de lado las posiciones constitucionalistas del *Methodus*, está dedicada a la casi inflexible defensa del absolutismo. Inspirado en la experiencia de las guerras religiosas, y también en el anhelo de recuperar para Francia el rol modélico en materia de unidad política, este texto se propone combatir tanto la teoría hugonota de la resistencia - el mayor peligro para la posibilidad de restablecer la paz y la unidad en Francia- como cualquier otra postura que cuestionara los intentos centralizadores de la monarquía⁸. La noción fundamental del sistema político emergente fue la *soberanía absoluta*: concentración del poder en una fuente única de la *justice*, capaz de salvaguardar el orden humano consonante con el orden universal a través de la capacidad legislativa, que, y- esto es lo más relevante para nosotros- será comparada en el *Heptaplomeres* con la divina. “*Y como en la república bien constituida hay ciertas leyes de soberanía y poder que no cambian,... así también es lógico que Dios, padre previsor de la naturaleza haya sancionado ciertas leyes perpetuas e inviolables...*”⁹

⁸ El combate de Bodin se da no sólo contra la “resistencia calvinista” sino también contra las teorías de los *monarcómacos* (denominación atribuida por uno de sus primeros adversarios, William Barclay (1546-1608) en su obra *De regno et regali potestate adversus Buchananum, Brutum, Boucherium et reliquos Monarchomacho* (1600)) también enemigos del poder real absoluto. Entre las obras de esta corriente, las más resonantes fueron *Francogallica* (1573) de François Hotman (1524-1590) que plantea una exposición de la historia francesa destinada a mostrar los orígenes electivos de la figura real y el papel preponderante de los estamentos; *Du Droit des Magistrats* (1574) de Theodore de Bèze (1519-1602), que a partir del principio teológico de Dios como norma de toda justicia, entiende la autoridad como un cargo de y para la comunidad, que se origina del pueblo y no al revés, y que por ende habilita la resistencia al tirano *quoad exercitum*. La concepción del poder sobre la que Bèze construye tal derecho a la resistencia se basa en una relación de reciprocidad entre gobernantes y gobernados. También fue famosa *Vindiciae contra Tyrannos* (1579) de Philippe du Plessis-Mornay (1549-1623), bajo el pseudónimo de Brutus, la más radical de estas obras, que plantea la relación del rey con el pueblo como pacto, *foedus*. Los estudiosos resaltan, a los efectos de interpretar estas obras, que el derecho a la resistencia planteado por estos autores se restringe a las autoridades, y jamás puede ser ejercido por particulares o el conjunto del pueblo. A su vez, tal tratamiento, en todos los casos, se plantea dentro del marco conceptual de las coordenadas feudovasalláticas y cristianas. La intención bodiniana de combatir estas doctrinas es dura y explícita. En el *Prefacio* de los *Six Livres* afirma: “*Hay otros contrarios...que con pretexto de exención de impuestos y libertad popular hacen rebelarse a los súbitos contra sus príncipes naturales, abriendo la puerta a una licenciosa anarquía que es peor que la más dura tiranía del mundo...*” *Los Seis Libros...* (*Prefacio* IV). En cuanto al calvinismo, aunque esta corriente había sido originalmente partidaria explícito de la aceptación de toda autoridad política bajo el supuesto del beneplácito divino a todo poder instituido; a partir de las polémicas teológicas y la persecución imperial, esta doctrina habilitaba una resistencia basada en una interpretación del derecho constitucional positivo, estimando que en la comunidad política existe una red de autoridades con determinadas funciones sobre la misma, y permite por ende concebir un derecho a la resistencia. Cfr. Pardos, J. “Juan Bodino: soberanía y guerra civil confesional” en Vallespín, Fernando *Historia de la Teoría Política*. Tomo 2 “Estado y teoría política moderna”. Madrid, Alianza, 1999 y Skinner, Quentin Skinner, Q *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. México, FCE, 1986. Tomo II “La Reforma”. Primera Parte “El Absolutismo y la Reforma Luterana”; Tercera Parte “El calvinismo y la Teoría de la Revolución”

⁹ *CH* op.cit. L II p. 55

El cuadro referencial del *Heptaplomeres* en la obra bodiniana estaría incompleto sin recordar su última obra, *Le théâtre de la nature universelle* (1596)¹⁰, auténtico manifiesto cosmológico de Bodin, que se explayará tan significativamente como el *Colloquium* en torno a la factibilidad de comprender el universo como un todo destinado a su admiración y conocimiento.

En ese sentido, podemos anticipar que la noción de construcción racional del cosmos está presente en el conjunto de la obra de Bodin, desde el *Méthodhus*¹¹ en su desciframiento histórico de la totalidad cósmica; pasando por su expresión política en los *Seis Libros*, hasta su aparición como clave hermenéutica imprescindible de la comprensión de la *nature* como *théatrum*; y se manifiesta como armonía con lo divino en el *Heptaplomeres*.

En primer término resulta oportuno situar al *Heptaplomeres* en los debates sobre las consecuencias sociopolíticas de la religión y el conflicto confesional; y a partir de tal perspectiva, seguimos a Quentin Skinner¹² al destacar sus lineamientos argumentativos más importantes a favor de la concordia, cuyo entendimiento bien podría explicar su notable prestigio ético. Uno de ellos es la suposición de un acuerdo subyacente a todas las religiones, que tiene como consecuencia considerar como grata a Dios la práctica de cualquiera de ellas, y por ende la tolerancia. En este aspecto, debemos recordar que el *Heptaplomeres* de Bodin forma parte de la literatura humanista que, en el momento en el que el ámbito religioso deja de proporcionar un orden jurisdiccional incuestionable, se opuso a la uniformidad religiosa a partir de los derechos de la conciencia. Otros autores - Bodin conoció y frecuentó a notables intelectuales de su tiempo¹³ - creyeron

¹⁰ Bodin, Jean *Le théâtre de la nature universelle* (1596) <http://gallica2.bnf.fr/ark:/12148/bp6k812862>.

Trad. El latín M. François de Fungerolles

¹¹ Sobre la noción bodiniana de historia como historia global, que incluye lo natural-especialmente en sentido geográfico- cfr Couzinet, MD op. cit.

¹² Cfr. Skinner, Q. op. cit.

¹³ Entre ellos, Jacques Amyot (1513-1593) escritor y traductor de Plutarco; Denis Lambin (Dionysius Lambinus) (1520-1572) famoso comentarista de textos clásicos de su época; Adrien Tournèbe (Turnebus) (1512-1565) erudito profesor de griego, traductor y comentarista, entre otros, de Cicerón y Filón de Alejandría en 1552, quien influenciara grandemente en la concepción bodiniana del *Methodus*; y Sébastien Castalion (Castellius) (1515-1563), teólogo protestante cercano a Calvino quien publicara en 1554, bajo el pseudónimo de Martinus Bellius, *Sobre los Herejes, si se los debe perseguir*, en el que protesta por la ejecución de Servetus (Servet). Sobre el entorno humanista de Bodin, resulta difícil, en este momento, realizar una selección bibliográfica adecuada. Imprescindiblemente, Cfr. Kuntz, M.L, *Introduction*, op. cit y “G. Postel, Jean Bodin and the *Colloquium Heptaplomeres*” en *Actas del Coloquio de Angers*; Skinner, Q. op. cit. p. 255 y sbsgs; Lévy Carlos, *Cicerón en Francia en el S. XVI*; Tarpley, “Venice’s war against western civilization”, en *Fidelio*, 1995, www.abjpress.com/tarpv5.html; Couzinet, M-D. op.cit., Mesnard, Pierre, op.cit. y Cap. I “Nacionalismo y Cosmopolitismo de G. Postel”

también que la vida genuinamente cristiana excluye las disputas doctrinales, e incluso argumentaron explícitamente que las diversidades religiosas no justifican violentar las conciencias individuales pues, notablemente, en el caso de su cercano Postel se postula una verdad universal subyacente a todos los credos.

Otro argumento a favor de la libertad religiosa es más radical y se basa en suponer, *a contrario* de la unidad subyacente, una incertidumbre esencial en el núcleo de todas las creencias religiosas. En el *Colloquium*, el personaje escéptico, Senamus, plantea que la disparidad de opiniones sinceras y la violencia de las disputas en materia religiosa conllevan que la única actitud aceptable sería la amplitud de criterio. Dice: “...*En tan grande multitud de religiones que vemos puede ser posible que ninguna de ellas sea la verdadera y que... sea más seguro admitir todas que de muchas optar por una que puede ser falsa tal vez...*”¹⁴.

Debe señalarse que a pesar de que el texto constituye una disputa doctrinaria, no por ello carece de acuerdos entre los intervinientes. Además de la coincidencia en el respeto por la interlocución y el valor de la sabiduría, la unanimidad de los siete sabios se expresa en un cuádruple rechazo. En primer lugar, rechazo por la intolerancia que violaría las leyes de la hospitalidad y constituye, además de su tema central, la condición de posibilidad del *Colloquium* mismo¹⁵. En segundo lugar, rechazo por la superstición, condenada aunque ambigualmente delimitada¹⁶. Rechazo también por exagerar la importancia de los cultos positivos, menos relevantes que la creencia íntima, y a veces contrarios a ella. Aunque el anciano judío Salomón sostiene que “...*No hay sacrificio, no hay utensilios sagrados, no hay ritos que de las cosas escondidas en los tesoros de la naturaleza no contengan arcanos hermosísimos*”¹⁷, el fuero íntimo parece ser para los siete el mejor resguardo de lo sagrado. Pero sobre todo, el más enfático rechazo por el ateísmo: el texto celebra la “naturalidad” de la experiencia religiosa de cualquier índole, en el sentido de que ella no puede ser una invención humana. Incluso

y Burucúa José E. y Burucúa, L. “Estudio Introductorio” a *Sobre la Paz de la Fe* de Nicolás de Cusa, Buenos Aires, Cálamo 2000.

¹⁴ CH op.cit... p.131

¹⁵ Esta condición requiere el reconocimiento de algunas excepciones cuyo análisis comportaría una disgregación excesiva del presente trabajo. La regla de tolerancia entre los interlocutores es general, pero el personaje de Federico, sin duda el más intransigente de los interlocutores, se muestra hostil al Islam. CH op.cit (L IV y V)

¹⁶ CH. op.cit. p 198 y sbgs.

¹⁷ Id. p. 158

el personaje escéptico, el ya nombrado Senamus, considera al ateísmo “ejemplo pernicioso”¹⁸ y aún más “...*Los demonios intentan persuadir el desprecio de todas las religiones y maquinan su destrucción...*”¹⁹.

Pero la existencia de lo divino es tan incuestionable como misteriosa su precisa identificación. Pues la discusión de los siete no constituye la postulación de ninguna fe como superior a las otras, sino la búsqueda de Bodin de una *vera religio*, apartada de la ortodoxia cristiana e incluso superadora de alineamientos confesionales.

En el Primer Libro encontramos una anécdota relatada por Octavio el ismaelita: la tempestad azota una nave (maldecida pues transporta una momia egipcia, lo que acarrea mala suerte) y los aterrados marinos y viajeros ruegan por su salvación cada uno a su o sus divinidades, en innúmeras lenguas. El *Colloquium* comienza así con el interrogante sobre qué oraciones placen a Dios, cuáles suscitan su misericordia en momentos de peligro. En el último Libro, irresuelto el interrogante por el destino de las humanas preces, los personajes se plantearán orar juntos o al menos, orar los unos por los otros como condición de amistad y santidad de vida. Pues más allá del valor de la religión como experiencia espiritual y social, el *Heptaplomeres* no es conclusivo. En él lo doctrinario, la identificación del verdadero Dios, queda sin resolver, lo que permite sospechar que tal vez su logro filosófico de mayor relevancia no sea la confrontación de posiciones divergentes, sino más bien la postulación de un ámbito de discusión, posible gracias a las virtudes compartidas y la fraternidad en el uso de la razón²⁰.

En este sentido, la crítica ha acentuado la insuficiencia de las pistas que el texto proporciona sobre la convicción personal del autor²¹. Se ha propuesto que tal vez Coroneo, el virtuoso anfitrión católico moderado; o Toralba, cuyo naturalismo teísta postula un Dios todopoderoso, infinito, simple y eterno; o tal vez Salomón, que lo identifica de manera más precisa con el trascendente Dios sin nombre, juegan el rol de

¹⁸ id. L. VI

¹⁹ id. p.136

²⁰ Cfr. Bravo Gala, Pedro “Estudio Preliminar” a la Ed. Española del *CH*, op.cit.

²¹ Los datos biográficos pertinentes a la cuestión son insuficientes y altamente contradictorios. Lo que sin duda queda claro es que la actitud confesional de Bodin fue “paradójica del principio al fin”, según la expresión de Kuntz. Bodin nació católico, fue carmelita, dimitió en un oscuro episodio, fue sospechoso de ser hereje, luego de ser protestante (acusado en 1569, a pesar de cumplir con el juramento de catolicidad). “Un ateo y hereje” lo considera el embajador español en Inglaterra, quien lo conociera en 1570. Algunos miembros de la Liga católica expresan dudas sobre su ortodoxia en 1576, y consideran hipócritas sus pronunciamientos. Posteriormente, Bodin fue inquisidor, y luego acusado él mismo de brujería. Sus escritos maduros son abiertamente filohebreos. Finalmente fue sepultado, por su expresa voluntad, según la más estricta ortodoxia católica. Véase Kuntz, M.L. Cfr *Introduction* p xxviii op.cit y Skinner, Q. op. cit. p. 238 y 284

portavoz de Bodin²². Aunque los tres personajes expresan los argumentos más persuasivos del texto, y sin duda la indagación merece concentrarse en ellos, resulta evidente que el anciano judío Salomón es, entre todos los sabios convencidos de su fe, quien revela mayor profundidad en la experiencia religiosa.

En este sentido, el interrogante por las preferencias bodinianas se conecta con su relación con la cábala, fuente de inspiración de muchas de las aseveraciones más persuasivas del diálogo. Esta relación, atribuida por sus biógrafos tanto a lecturas directas como a la intermediación de Postel, impregna los fundamentos morales de su filosofía de una matriz hebreizante bajo la influencia de Maimónides y Filón de Alejandría. Acreditemos o no la identificación del Dios de Bodin con el de Salomón, lo relevante para nosotros es que la orientación hebreizante se manifiesta en una recurrencia de cuestiones como la sacralidad del lenguaje, las referencias numéricas, el dualismo sexual cósmico, pero sobre todo,- y en ello acordamos con una sus más destacados estudiosos, M L Kuntz- la postulación de la armonía universal.

¿Armonía de qué? De lo diverso, de lo ricamente diverso. El gran tema del *Heptaplomeres* es la armonía en la multiplicidad, la “*discordia concords*”, imagen musical que vale en los órdenes natural, humano y religioso. Este triple valor nos remite a la inclusión de nuestro diálogo en su marco de referencia en el conjunto de la obra de Bodin. En el primero de estos órdenes, el natural, se retoma la senda del *Methodus*, y una vez más el conocimiento es capaz de un método que ordene y disponga; en el segundo orden, el humano, se prosigue la inspiración de los *Six Livres*, y así la justicia es la armonía que compagina las diferencias de lo político. En el orden divino, el más exployado en el texto que nos ocupa, Dios no puede celebrarse sino con varias voces consonantes, según las reglas de la polifonía²³.

La *armonía* atraviesa todo el diálogo, pero se la discute centralmente en el Libro IV. Se discurre sobre ella en la música, en los números, y esta vez es Toralba, el sabio de la religión natural, quien revela lo que juzgamos el parecer del autor “...*opino que aquel*

²² Entre los autores que consideran a Toralba (sabio defensor de la religión natural) el portavoz de Bodin están el primer editor del *Heptaplomeres*, J. Noack, Dilthey y el estudioso bodiniano de principios mediados del S XIX H. Baudrillard. Pierre Mesnard y ML Kuntz, con variaciones, conceden tal rol a Coroneo. Finalmente se inclinan por identificar a Salomón como *alter ego* los autores alemanes y Paul Rose, (cuya notable influencia en la tradición académica ha sido señalada) quien establece una significativa diferencia entre “hebreo” y “hebreizante”

²³ Sobre la metáfora musical, ella constituye un tópico en los estudiosos del tema a partir de la obra de Pierre Mesnard (1956). Cfr. Kuntz, ML *Introduction* op.cit, también Peter T. Killam: “*Concordia discords and the Polithical Significance of Jean Bodin’s Colloquium Heptaplomeres*” (2007).

*deleite de colores, sabores, olores, armonías, depende de la congruencia de la naturaleza de cada uno, y de la congruencia de la mezcla de unión de los contrarios...encuentro una prueba de lo que escribe Séneca, que según la opinión de los estoicos, ningún mal puede ocurrir al hombre bueno, por el hecho de mezclarse los contrarios...que al hacerlo mantienen una concordia admirable”*²⁴

Vemos que para desplegar la visión filosófica que ampara esta convicción, Bodin construyó un personal eclecticismo no exento de paradojas. El neoplatonismo es una de sus matrices discursivas, pero está asociado a dos tópicos filosóficos. El primero es la crítica al aristotelismo en la filosofía natural, recurrentemente desarrollado por Toralba con ocasión de la teoría de los vientos ²⁵, la teoría del movimiento y los motores²⁶, nuevamente la explicación de los vientos, truenos y tempestades²⁷, e incluso contra la teoría moral de Aristóteles²⁸. El segundo tópico es el resurgir humanista de formas escépticas y quietistas de pensamiento estoico moral y político; constituyendo una forma erudita de cuestionar que enlaza el canon metódico jurídico con la indagación naturalista y la expresión espiritual. En ese sentido, es la nueva aprehensión de la realidad *sub specie hominis*²⁹, -en la que la visión del mundo es un conocimiento de los efectos de la voluntad divina sobre la naturaleza y voluntad humana en la historia-, la que permite comprender la relación que Bodin establece entre el rol admirativo reservado a la criatura y su capacidad de descifrar el secreto orden cósmico, la universal *discordia concords*. En efecto, el angevino traza una línea de interpretación de lo representativo- cognoscitivo que supone una racionalidad poderosa, opuesta al renacimiento escepticismo de algunos de sus contemporáneos y más próxima a la noción de razón natural, concebida como visión abarcativa desde una instancia superior, capaz de planear sobre todo lo existente, a manera divina.

¿Cómo concibe Bodin esta razón *aérea*, panorámica? La concepción de la naturaleza bodiniana permite una perspectiva de lo humano deudora de la delicada crisis del quinientos, que cuestiona la destinación de la criatura de la cosmovisión cristiano-tomista, réplica que se acompaña con el acogimiento de la posibilidad de existir y aún concebir lo contrario al “orden natural” de la tradición. El concepto de sabiduría, para el

²⁴ CH op.cit. p. 124-125

²⁵ Id. p. 8

²⁶ Id. p. 53

²⁷ Id. p. 67

²⁸ Id. p. 98

²⁹ Según la feliz expresión de Eugenio Garin, entendiéndolo por esto una humanización de la aproximación a la realidad, en términos de “libertad, voluntad y acción”. Cfr. Garin, E. *El hombre del Renacimiento*, Madrid, Alianza S.A 1993.

caso el conocimiento de las cosas divinas y humanas, puede vincularse al intelecto del Creador, según la mística cristiana, pero sobre todo, como ya señalamos, con la Cábala y la tradición hermética. Y en este sentido, ello explica que, entre los siete, es Salomón quien se nos presenta con la máxima dignidad de sabio. En el L.I dice, *“Pero amigo es Platón, amigo Filón, y más amiga la voz de Dios, que no permite que nadie dude”*³⁰, y la perífrasis del estagirita, que marca su filiación filosófica y pone a Dios en lugar de la verdad, constituye su mejor semblanza. A este personaje le tocará caracterizar la sabiduría a comienzos del L.III.

Allí Coroneo pregunta porqué los antiguos, tanto griegos como hebreos, cubrieron las ideas de su sabiduría con la espesura de la oscuridad. El escéptico Senamus “aborrecedor de innumerables absurdos”, juega su rol provocador al afirmar que muchos buscan la oscuridad de las palabras para despertar admiración sobre ellos mismos. *“...Por ejemplo, los drogueros utilizan notas griegas, palabras árabes, caracteres góticos para hacer más confusa la medicina o para no dar ocasión a los inteligentes de reírse de ellos”*³¹. Salomón recoge el ingenioso guante del escéptico: *“...El reproche de Senamo va contra los sofistas, pero no contra los sabios, y mucho menos contra aquellos que llenaron de oscuridad los pensamientos de la Sagrada Escritura. El rabino Moisés Maimónides pide por lo sagrado a los lectores que no toleren se divulgue lo arcano a los profanos y se mancille de esta forma...”*³² Después de explicar un ejemplo propuesto por su contrincante apoyándose en la autoridad de Filón y León Hebreo, se explaya sobre los “secretos”: *“...Y como había un lugar para el pueblo en el atrio del templo, separado de los levitas, y otro para el pontífice máximo sólo, para acceder a aquel lugar sagradísimo donde estaba el arca de la Alianza, así también los libros sagrados han sido escritos de suerte que lo que atañe a la salvación de cada uno; tal es el Decálogo y todos los que de él dependen, puedan entenderlo todos con suma facilidad, a saber prescripciones, prohibiciones, ritos, fiestas... Pero lo que en menor grado atañe a la salvación, como las razones ocultas de ritos y sacrificios, los doctos algo pueden comprender; otras cosas, en cambio, sólo los más sabios, y estas otras se llaman Cábala entre nosotros, es decir, la ciencia de los arcanos naturales... lo más difícil de todo es lo que se refiere al carro que describe Ezequiel, en él aparece la admirable descripción de los orbes celestes y de las ciencias*

³⁰ CH p.30

³¹ id. p. 81

³² id. p. 81

*más divinas. Moisés, que entre nosotros se llama águila, satisfecho con tocar con las puntas de los dedos, no quiso explicar lo más secreto... ”*³³.

Y ante la objeción de Senamo, que plantea el acallamiento y la moderación de los deseos ante lo inalcanzable, Salomón insiste en que la imposibilidad de descubrir el tesoro no debe disuadirnos de su búsqueda, según el ejemplo de la fábula de Esopo, en la que el padre moribundo promete a sus hijos rica herencia oculta en sus tierras. Ellos, al tratar vanamente de desenterrarlo, roturan y enriquecen la tierra y son finalmente prósperos aunque el legado no aparece: “...*Pues el trabajo de la mente ante los escritos más oscuros consigue que no sólo nos apartemos de los vicios...sino que también en él se halla la salud para el cuerpo, la sabiduría para la mente y la unión más estrecha con el Dios inmortal*”³⁴

Y ante la protesta del pirrónico, que dice que la oscuridad no sólo aparta a los buenos de la lectura, sino que incita a los malos en el desprecio a lo divino, sentenciará: “...*En nada se puede pecar con mayor gravedad y mortalmente que en las discusiones sobre cosas divinas, y ello sucede con frecuencia a los inflados con el fasto de las cosas humanas y las argucias de los dialécticos...pero la sabiduría separa la impiedad de la piedad. Como dice Dios: El árbol de la vida es la recompensa del justo*”... ”³⁵

Así, plantea que discurrir sobre lo sagrado es lícito entre sabios. Federico el luterano acuerda por todos al señalar lo pernicioso de las disputas en la materia entre el vulgo, pero la utilidad de intentar razonar en privado y entre eruditos. Y si Salomón manifiesta aún reservas en discutir sobre lo divino, será Coroneo quien vencerá su reticencia: “...*nada será más grato para mí que cada uno de nosotros goce de plena libertad al disertar sobre religión*” y más adelante, señala la garantía: “...*Mi querido Salomón, que temes que el afecto se debilite por las discusiones, conjuro ese miedo. Acepto y prometo que nada se quitará de nuestro particular amor que te tenemos; lo prometo también por los demás...*”³⁶

Coroneo cumplirá su palabra, pues el justo y sabio simposiarca garantiza la libertad de los elegidos, cuya sabiduría garantiza la concordia. Esta autorización y garantía, testimonios de virtud e inseparables de la divina *sagesse*, ponen de relieve el lugar político del anfitrión. Se ejemplifica así paradigmáticamente el legítimo ejercicio del poder, que lejos de afirmarse desde el plano histórico concreto, vaciando el concepto de

³³ id. p.82

³⁴ id. p. 83

³⁵ id. p. 84

³⁶ id.p. 138-139

sustantividad real, trasciende lo concreto a partir de un valor superior, la justicia, sin el cual este poder sería para el autor mera fuerza.

*Pero nada más glorioso se ha creado/ que obedecer los malos a los buenos/ dar a los justos el derecho sagrado de mandar/ con ley perenne.*³⁷

Según el angevino, el conocimiento de lo político no es descripción de la norma, sino fundamento del poder legítimo, el que obedece a la ley de Dios. El universo está gobernado por la voluntad divina, y el príncipe que gobierna según su voluntad está articulado con el plan de la providencia. Por un lado, frente a la idea medieval del derecho positivo como producto espontáneo de la vida comunitaria, Bodin afirma el principio moderno de su creación artificial, pero por otro, el voluntarismo del rey no es un decisionismo, porque la ley del monarca es instrumento de realización de la *justice*.

Así, el derecho, más que un dato empírico, es reflejo de la bondad y prudencia divinas. La comprensión de la soberanía en los *Seis Libros* se liga a la intención esencial de la obra, según los propósitos del prefacio: reaccionar ante los peligros que amenazan la monarquía francesa a la vez que fundar sobre bases sólidas la ciencia política; y el concepto de soberanía apunta a conceptualizar jurídicamente la sumisión del súbito al príncipe, trasladando el centro de imputación de la obligación política de los poderes intermedios al Estado. Quedan así configurados soberano y ciudadano, el primero exento de obligación, sólo obligado de dar cuenta de sus actos a Dios, pero sujeto a protección y justicia. El poder público soberano³⁸ es el elemento definitorio del Estado,

³⁷ id.. p. 111

³⁸ La Soberanía se define como "...*el poder perpetuo y absoluto de una república...*" (*Los Seis Libros...* op. cit. p. 119) Debemos recordar que la Soberanía absoluta era un concepto intrínsecamente problemático por verse constreñido a los límites que Bodin considera indiscernibles de su ejercicio. El tema bodiniano de los límites al ejercicio de la soberanía absoluta es tan amplio y estudiado como la teoría misma de la soberanía. Partiendo de la suposición *contractual del origen del gobierno* (no así de su *fundamento contractual*, como harán los modernos a partir de Hobbes), Bodin considera la preservación de la propiedad como derecho inalienable del súbdito libre. En este sentido, cabe destacar que éste, considerado también ciudadano, es más que un esclavo libre: en la senda de la tradición jurídica de la antigua monarquía francesa, Bodin atribuye al súbdito libre el derecho de asociación y colegio para la participación v consejo en el gobierno (Estados o Estamentos). Pero cabe destacar que esta postura no constituye un garantismo moderno: para Bodin, según la inspiración de la tradición Valois, esta participación y derecho deviene en *privilegio*, categoría más acotada y esencialmente limitada por la estratificación, ya que Bodin se opone a la participación igualitaria propia de los esquemas de gobierno utópicos. En efecto, la noción de *Imperium* empleada por el angevino determina una crítica a los derechos igualitarios por considerarse impracticables. Así, tomando en cuenta las numerosas dificultades exegéticas en torno a la cuestión de la libertad ciudadana según Bodin, compartimos la postura de Pierre Mesnard, quien considera que el único ámbito donde tal libertad se expresa claramente, o sea, el único verdadero límite a la soberanía absoluta, es la religión. En efecto, si bien la obligación del soberano de obedecer a los dictados de la ley natural impone frenos al *legibus solutus* mismo, que debe respetar sus contratos individuales y la propiedad del súbdito, también restituye a éste último la obligación

y se caracteriza por que da legislación universal, en lo particular y lo general; pero además de poder la soberanía es *consensus*, y en definitiva, poder de coordinación necesario para la armonía y el gobierno. En los *Seis libros...*, si bien el autor evita una posición neta sobre la coyuntura, la religión impregna la obra no sólo como fundamento del poder político, sino también porque el recto gobierno se vincula con la virtud, según el programa *polithique* que redefine la *justice* como “prudencia de gobernar con rectitud e integridad”.

Ningún ejemplo es más elocuente para expresar tal visión de la sabiduría como orden prudente de la cósmica diversidad que la famosa teoría de los climas y temperamentos que desarrolla en el libro V de los *Seis libros de la República...* “Dios, con maravillosa sabiduría, ha ordenado de tal modo que los pueblos meridionales están destinados al estudio de las ciencias más ocultas y a enseñar a los otros pueblos; los del septentrión al trabajo y a las artes mecánicas, y los pueblos del centro a negociar, mercadear, juzgar, discursar, manar, fundar repúblicas, componer leyes y ordenanzas para los otros pueblos... Quien preste atención a la naturaleza de los planetas, comprobará según creo la misma ordenación...”³⁹

El sentido de esta ordenación se revela aún en el L VI de la misma obra, que explica la justicia armónica, superior a la distributiva y conmutativa, la primera adecuada a los gobiernos populares, por ser igualitaria, y la segunda a las aristocracias...: “...decían los antiguos que el amor nació de Poro y Penía, es decir de la riqueza y la pobreza, al meterse el amor por medio, como el tenor entre el bajo y el contralto, para producir un acorde dulce y melodioso. Así como el anfitrión de un banquete no debe sentar en los principales sitios a los llegados en primer lugar, sin discriminar de acuerdo con su importancia, tampoco debe sentar a los más dignos exclusivamente en los sitios de mayor honor, ni los sabios junto a los sabios, ni los ancianos junto a los ancianos, ni las mujeres junto a las mujeres, ni los jóvenes junto a los jóvenes, ni los locos juntos, de acuerdo con la proporción geométrica que busca sólo lo semejante... El sabio simposiarca sentará al hombre alegre entre dos sabios, al hombre apacible entre dos

indeclinable de cuidar el honor de Dios por encima del honor de cualquier príncipe. En este sentido, la preservación de la dimensión religiosa como único ámbito legítimo de sustracción del individuo al poder público -casi única tesis “emancipatoria” de los *Six Livres...*-, permite sospechar, ya en este texto, la creencia en el vínculo con Dios como dimensión espiritual constitutiva, que inspirará la obra tardía de Bodin. Cfr. Mesnard, Pierre, op.cit.

³⁹ *Los Seis Libros...* op.cit. p.223

pendencieros, al hombre parco entre dos sofistas, al viejo charlatán al lado de un joven, al pobre ambicioso junto al rico liberal, el colérico y vehemente entre dos hombres reflexivos y fríos. Al hacerlo así, no sólo evitará la envidia de unos y los celos de otros, lo que no es poco tratándose de cuestiones de prestigio, sino que, además, de orden tan perfecto resultará una dulce y agradable armonía de unos con otros y de todos en conjunto..."⁴⁰ Este tipo de equidad, cuya legitimidad constituye el reclamo culminante de los *Seis Libros...*, es la ejercida por el Rey Sabio, que gobierna armónicamente, combinando con mesura nobles y plebeyos, ricos y pobres. La realeza como institución, entonces, no restablece la unidad estática medieval, sino que por el contrario recrea un orden que se opone a las fuerzas disgregadoras del pasado. De esta manera, la fuerza inspiradora de la *República* platónica en los *Seis Libros* se transforma en nuestro texto en la del *Fedón* y el *Timeo*, el primero porque su lectura escande el *Heptaplomeres* y suscita la pregunta por lo divino, el segundo porque une sabiduría y orden cósmico.

*"...La pantoteca la había mandado construir de olivo, es decir, de materia casi incorruptible, con el objeto de abarcar todo el universo mundo y sus partes..."*⁴¹

Entre las imágenes inaugurales del *Colloquium Heptaplomeres* se destaca una: la *pantoteca* de la casa veneciana donde se encuentran los siete sabios. Este imposible artefacto es un dispositivo de clasificación, especie de atlas cosmográfico que se caracteriza por dos rasgos: su *abarcatividad universal* (contiene todo lo existente, pues aún lo no incluido materialmente en él está presente, figurado plásticamente o nombrado) y su *orden*. Representa la creencia en la capacidad humana de desciframiento del orden subyacente a la diversidad, la armonía en la diferencia que el *Heptaplomeres* celebra en lo natural y preconiza en lo espiritual.

Hemos dicho que el gran tema del *Heptaplomeres* es la armonía en la multiplicidad, la "*discordia concords*". Dicha armonía corresponde al modelo representativo-cognoscitivo que se opone a la noción de mimesis, y para ello será necesario conectar este texto con la noción de representabilidad de la administración divina que Bodin desarrolló en su última obra, *Le Théâtre de la Nature Universelle*. Afirma en ella que: "*...el teatro de la naturaleza no es más que una suerte de pintura de las cosas*

⁴⁰ Id. p. 299-300

⁴¹ CH, op.cit p 2. *Pantoteca* es un neologismo que deriva de *pan*, todo, y *títhemi*, poner, un lugar donde se coloca todo.

creadas por el Dios inmortal, expuesta a los ojos de todos, para que podamos contemplar y amar la majestad, el poder, la bondad y la sabiduría de su autor... ”⁴² En este sentido, tengamos presente la creencia del autor en la capacidad de la naturaleza de ser representada (ella se hace *teatro*, esto es, presentación completa y ordenada) a través del conocimiento.

El Dios de Bodin ha creado y reina en una naturaleza que, lejos de una organización optimista y racional de corte aristotélico, conlleva la existencia de lo inexplicable, lo maravilloso y lo demoníaco. En este sentido los aspectos filosóficos antiescolásticos del pensamiento de Bodin, especialmente a la refutación de toda constancia e inmovilidad en las leyes naturales a favor del libre arbitrio de Dios⁴³, proporcionan la pista para comprender la peculiaridad con que Bodin, como humanista del S.XVI, se inmiscuye en la íntima contradicción entre la doctrina cristiana y el aristotelismo, llevando hasta sus últimas consecuencias la idea de *potentia absoluta Dei*. Para él, “...*la causa primera no está obligada por ninguna necesidad... gobierna todas las cosas con tanta libertad que puede, cuando le place... impedir al fuego arder... transformar todo el universo y reestablecerlo según su fantasía*”...⁴⁴. En este deslumbrante cuadro de la creación, el papel reservado al hombre y su capacidad de desciframiento nos conducen a la privilegiada versión de la *sagesse* en el *Heptaplomeres*, sin duda ligada tanto a la virtud como a la libertad y tranquilidad de espíritu tan apreciadas en el tópico que inaugura el texto, el elogio de la Serenísima “puerto común de todo el orbe”⁴⁵.

Por ello, desde la filosofía, y específicamente desde su presentación del problema del conocimiento, este texto testimonia la búsqueda renacentista de lo específicamente humano: la razón capaz de descifrar el orden secreto que subyace a la mirífica variedad

⁴² « ... *le théâtre de la nature n' est rien qu' une sorte de tableau des chose créés par le Dieu immortel, placé sous les yeux de tous, afin que nous puissions contempler et aimer la majesté, la puissance, la bonté et la sagesse de l' auteur lui-même* ». *Théâtre nature* op.cit. (*Epître Dédicatoire*)

⁴³ Ya en el *Methodus* Bodin rechazaba que Dios fuera sólo causa eficiente: « *Quel scandale philosophique, que de concevoir entre une cause efficiente infinie et un effet fini une union si intime que l'existence de l'un doive entraîner nécessairement l'existence de l'autre ! Car Aristote raisonne sur le monde et sur Dieu comme il l'a fait ailleurs sur la chaleur et sur le feu... Un tel déterminisme donnerait lieu à l'absurdité d'attribuer à l'homme une volonté libre et de la refuser à Dieu...* » *Methodus*, op. cit, trad. P. Mesnard, en : Jean Bodin, *Œuvres philosophiques*, Paris, 1951, p.436 (texto latino, p.232). Esta consideración bodiniana sobre las posibilidades divinas se inscribe en una discusión que encuentra sus antecedentes en la filosofía medieval y se prolonga hasta el XVIII Cfr. Gregory Tullio *Genèse de la Raison classique de Charron à Descartes* PUF, Paris, 2000 Cap. X « Dieu trompeur et malin génie » p. 293 y sbgs.

⁴⁴ *CH...*op. cit.L IV. También L II p.25

⁴⁵ Id. p.1

de la creación. Así, nos propusimos iluminar la inscripción de Bodin en el trayecto que concluiría en la formulación de una gnoseología y una antropología específicamente modernas según la nueva orientación que bellamente señalara Della Mirandola “...deseaba el artífice que hubiese alguien capaz de comprender la razón de tan magna obra, de amar su belleza, de admirar su grandeza...”⁴⁶.

Esta magna obra, la creación, es según Bodin un pasaje *ex inordinato in ordine*, y la justicia y la ley, tan caras a este autor, corresponden no sólo a la creación sino a la conservación del mundo.

El orden y la justicia, pensados en términos políticos en los *Six Livres*...muestran en el *Heptaplomeres* una faz más primigenia, cosmológica, pero que cumple la misma función: permiten pensar la unión en la diferencia. Así, el interrogante gnoseológico que este texto suscita se vincula al orden representable y transmisible discursivamente, que encuentra su manifestación en la esfera toda de lo existente.

Podemos decir que el intento moderno de articular una noción de racionalidad humana capaz de hallar la verdad y vivir rectamente encuentra una manifestación privilegiada en el tríptico formado por *vera religio*, tolerancia y sabiduría. Conforme a ello, el *Colloquium Heptaplomeres* se nos presenta como un momento en la elaboración de la nueva arquitectura de la razón. En la intrincada madeja conceptual en que la primera Modernidad alumbrara su autonomía, la irénica convivencia en un ambiente erudito proporciona una pista para revelar los poderes con que Dios dotó a la humana *sagesse* para vislumbrar y reverenciar su creación, una naturaleza tan maravillosa y secretamente armónica como la pantoteca de Coroneo.

⁴⁶ Della Mirandola, P. *Discurso sobre la dignidad del hombre*. Eds. Vs.

Bibliografía

a. Fuente Primaria

Bodin, Jean, *Colloquium Heptaplomeres de rerum arcanis abditis*, (Ed. Schwerin-Mecklemburg 1857). (<http://www.gutenberg.org/files/17859/17859->) Versión francesa: *Colloque des secrets cachez des choses sublimes, entre sept sçauans qui sont de differens sentimens* Trad. Roger Chauviré, Ed. Honoré Champion, Paris, 1914. Versión española: *Coloquio de los siete sabios sobre arcanos relativos a cuestiones últimas* (trad. Primitivo Marino, Introducción de Jaime de Salas). Clásicos Políticos, CEPC, Madrid, 1998.

- Bodin Jean, *Les six Livres de la République* Ed. Francesa Dupuy, 1563, y Paris, Fayard, 1986 (6 vols) y gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k536293 Ed.deTournes,Lyon1579

- Bodin, Jean, *Le théâtre de la nature universelle* <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bptgk812862>

Literatura Crítica

- Abellán, J. “La Reforma protestante” en Vallespín, F *Historia de la Teoría Política*. Tomo 2 “Estado y teoría política moderna”. Madrid, Alianza, 1999.

- Berns, Thomas, "Théorisation de la souveraineté et production du droit" *Colloque Droit et Justice à la Renaissance*, Tours, 2-7 Julio 2001 2001
- Burucúa José E. y Burucúa, L. "Estudio Introductorio" a *Sobre la Paz de la Fe* de Nicolás de Cusa, Buenos Aires, Cálamo 2000
- Couzinet Marie Dominique, *Méthode et histoire à la Renaissance. Une lecture de la Methodus ad facilem historiarum cognitionem de Jean Bodin*, préface de C. Vasoli, Librairie Philosophique J. Vrin, Paris, 1996
- Kuntz, Marion Leathers Daniel *Introduction* y Ed. *Crítica Colloquium Heptaplomeres...* Princeton University Press 1975
- Mesnard Pierre, *El desarrollo de la Filosofía Política en el S. XVI* Ediciones del Universidad de Puerto Rico, México 1956 Parte III Cap. III "*La République* de Juan Bodino"
- Pardos, J. "Juan Bodino: soberanía y guerra civil confesional" en Vallespín, Fernando *Historia de la Teoría Política*. Tomo 2 "Estado y teoría política moderna". Madrid, Alianza, 1999
- Rose, Paul L. *The Enigma of Bodin's religion JHI*, 53 (1992)
- Skinner, Q *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. México, FCE, 1986. Tomo II "La Reforma". Primera Parte "El Absolutismo y la Reforma Luterana"; Tercera Parte "El calvinismo y la Teoría de la Revolución"
- Wanegffelen, Thierry *L'Edit de Nantes. Une histoire européenne de la tolerance du XVIème au XXème siècle* Libraire Générale Française, Paris, 1998